

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 OCT 2010

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día cinco (5) de Octubre de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y Dr. Hugo Daniel MORATO, DNI N° 7.610.418; Y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. MORATO realizará tareas que consistirán en la realización de Asesoramiento Jurídico Integral, para el seno de las Comisiones Permanentes N° 1, 4, 6, 7; y Comisiones Especiales que integre el Legislador Ricardo FURLAN, integrante del Bloque Frente para la Victoria, de acuerdo a su especialización.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

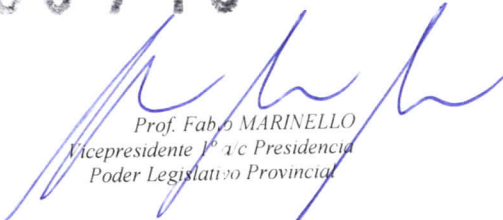
**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día cinco (5) días del mes de Octubre de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y Dr. Hugo Daniel MORATO, DNI N° 7.610.418, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

369 / 10

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo Provincial